

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CONTROL DE EXPEDIENTES DE AYUDAS CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 04 DE JULIO DE 2024 DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El 4 de julio de 2024 se dictó Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, correspondiente al ejercicio 2024.

Dicha Resolución fue dictada al amparo de la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para su concesión, modificada por la de 5 de julio de 2016. El artículo 24 de la misma recoge la regulación de la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron estas subvenciones y de las condiciones impuestas, así como de la aplicación de los fondos percibidos, que se realizará mediante la aportación al IAAP de la correspondiente cuenta justificativa en la forma y plazo que se determina en el propio artículo, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

La cuenta justificativa debe incluir, en todo caso, una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, aportando los datos concretos que puedan establecerse en cada convocatoria. Aportarán la información sobre las acciones formativas realizadas que sea necesaria para la elaboración de la Memoria anual de Gestión, conforme a los modelos que establezca el IAAP.

Además de lo anterior, la justificación que han de aportar los beneficiarios que sean municipios, provincias y demás entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconocidas por la legislación de régimen local, deberá comprender también el certificado emitido por la Intervención u órgano de control equivalente de la entidad Local acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para la que fueron concedidas, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Adicionalmente, el apartado 4 del artículo 24 de la Orden de 28 de julio citada, dispone que el órgano concedente comprobará, a través de técnicas de muestreo aleatorio, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Con base en el mismo, se procede a realizar dichas actuaciones, solicitando a las entidades que se citan en el siguiente párrafo, la aportación de la siguiente documentación justificativa adicional a la aportada en el periodo de justificación respecto a las acciones formativas que se describen en el mismo, en el periodo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y el 15 de septiembre del presente año:

1. Listado de alumnos y alumnas participantes en cada actividad formativa, indicando: nombre y apellidos, DNI, categoría profesional y correo electrónico. En el caso de los planes agrupados, indicar también la Administración de la que forman parte.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP42MKN3RB4X87QB48FMEUHPG4	PÁG. 1/3	

Se adjunta, a tal efecto como Anexo, tabla para su cumplimentación, que deberá ir acompañada de un certificado emitido por la persona responsable de formación de la entidad donde deberá constar el número total de alumnos y alumnas admitidos para la organización del curso, con independencia de aquellos que, efectivamente, lo hayan realizado.

2. Documentación justificativa expedida por la persona responsable de la acción formativa (tutor/a o docente), de la asistencia del alumnado a los cursos presenciales o, en el caso de los cursos de teleformación, mediante información de uso de la plataforma, tiempo de conexión a ésta o similar.
3. Documentos justificativos tanto del gasto como del pago efectivo al personal docente de las acciones formativas.
4. Documentación justificativa del gasto y del pago a personas físicas y/o jurídicas relativa a los distintos conceptos imputados al coste de cada una de las actividades que conforman el Plan.

En cuanto a las entidades que tienen que aportar la documentación detallada anteriormente son:

- Ayuntamiento de Jaén.
- Ayuntamiento de Armilla.
- Ayuntamiento de Málaga.
- Ayuntamiento de Córdoba.
- Ayuntamiento de Almonte.
- Ayuntamiento de Lucena.
- Mancomunidad de Municipios de Alhama de Granada.
- Mancomunidad de Islantilla.
- Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz.
- Diputación de Málaga: debe aportar la documentación descrita anteriormente referida las acciones formativas comprendidas entre la nº1 y la nº 32, ambas incluidas.

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP42MKN3RB4X87QB48FMEUHPG4	PÁG. 2/3	

ANEXO:

ACTIVIDAD FORMATIVA:	
N.º EDICIÓN:	
FECHA DE IMPARTICIÓN:	
MODALIDAD:	
N.º HORAS:	

D/Dª _____, con DNI n.º _____, responsable de la actividad formativa citada, certifica que los siguientes alumnos y alumnas habían sido seleccionados para su realización:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CATEGORÍA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA (SÓLO PLANES AGRUPADOS)	INDICAR SI HAN REALIZADO O NO LA ACTIVIDAD

En _____, a ___ de ____ de 20__

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP42MKN3RB4X87QB48FMEUHPG4	PÁG. 3/3	